



BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022
LÍNEA EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN BRECHAS DE GÉNERO

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN BRECHAS DE GÉNERO** año 2022, con el fin de promover estudios orientados a eliminar las barreras que mantienen la asimetría en las oportunidades de desarrollo entre géneros.

II. NORMAS DE POSTULACION

Los proyectos deben ser postulados por equipos de hasta tres personas pertenecientes a las plantas permanente y /o adjunta. Podrán postular como responsable de proyecto académicos y académicas de planta, jornada completa.

Se permite que una persona participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos internos, siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y co- responsable en otro.

Quedan fuera de este concurso quienes sean responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. A su vez, quedan fuera de esta postulación, quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

El Formulario de postulación debe incluir una carta de postulación del postulante firmado por la jefatura de su Unidad Académica y el formulario de postulación debe ser firmado por la Decanatura de su facultad (formato descargable en <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación, pestaña proyectos).

III. COMPROMISOS

La persona responsable del proyecto junto a su equipo, se compromete a generar un artículo en revistas indexadas WoS (ex -ISI) o 2 SCOPUS además de la postulación a un proyecto de investigación con financiamiento externo.

Los fondos de este concurso no financian artículos comprometidos para otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto. Estos artículos deben estar en categoría de **enviados** al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo del mismo se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral. Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco.

Entre las obligaciones de quienes sean responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta **12 meses**, los que pueden extenderse en caso de licencias pre y post-natal optando a un financiamiento máximo de \$2.000.000 pesos. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes con los máximos por ítem:

1. **Honorarios de personal. (Máximo \$500.00)** (Financia personal sin contrato de planta UCT vigente)
 - a. Horas de estudiantes ayudantes y tesis (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado con tope de \$100.000 pesos/mes.
 - b. Horas de ayudante técnico con tope máximo de \$100.000 pesos/mes.
2. **Pasajes, Viáticos y Asistencia a Eventos científicos. (Máximo \$500.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre de quien sea responsable del proyecto para toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para la persona responsable del proyecto en calidad de conferencista en el evento.

1. **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
 - a. Combustible, peajes, arriendo de vehículo. (monto máximo de \$200.000 pesos)
 - b. Material para trabajo experimental, de campo, de taller. (Monto máximo de 700.000 pesos)
 - c. Material de oficina (Monto máximo de \$200.000 pesos)

1. **Bienes de capital (Máximo \$700.00)** (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la Dirección de Investigación.

Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (orales) en eventos científicos en calidad de **conferencista**. Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. **No se financiarán computadores ni portátiles**. De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.

El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco ítems financiables desarrollados por personal UC Temuco.

La ejecución del presupuesto para la segunda mitad del proyecto quedará supeditada a la aprobación de un informe de avance técnico y presupuestario acompañado de una presentación de avance de mitad de proyecto, a realizarse en la unidad académica a la cual está asociada el proyecto.

V.RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, en base a los siguientes factores:

Etapa 1. Selección de propuestas.

a. Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a quien postula, quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b. Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por personas externas en evaluación ciega. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

- **Calidad y originalidad de la propuesta (70%).**

1. Claridad y pertinencia de la formulación del problema en el proyecto, hipótesis y objetivos. discusión y antecedentes bibliográficos.
2. Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar resultados de acuerdo a los objetivos específicos y consideraciones éticas.
3. Pertinencia del plan de trabajo propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto.
4. Existencia de trabajo adelantado.
5. Opción de revista (Indexación), WoS (ex -ISI)/Scopus.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



- **Factibilidad de la ejecución del proyecto (30%).**

1. Factibilidad de la ejecución del proyecto incluida la coherencia del presupuesto la infraestructura disponible y la existencia de fondos complementarios con el plan de trabajo.

Escala de puntaje:

Cada uno de los criterios de evaluación anteriores será calificado en una escala de 1 a 100 puntos y ésta se encuentra conceptualizada de la siguiente forma:

- No Califica – 1 a 9 puntos: La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
- Deficiente - 10 a 29 puntos: La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- Regular – 30 a 49 puntos: La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- Bueno – 50 a 69 puntos: La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera adecuada, aun cuando requiere ciertas mejoras.
- Muy Bueno – 70 a 89 puntos: La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- Excelente – 90 a 100 puntos: La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 50 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 50 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta no será considerada para adjudicación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos personas idóneas en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o Centros de Investigación en Chile o en el extranjero. Para facilitar la búsqueda de personas idóneas, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres personas pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de las personas del Proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de personas y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta vicerrectoría se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada responsable. Cada persona que dirige proyecto interno, llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance en la mitad del proyecto y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2022 es:

1. **Lanzamiento del concurso:** **18 de abril de 2022**
2. **Cierre período de consultas:** **02 de mayo de 2022**

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto:

Consulta_ Apellido _Linea2021: Ej: Consulta_Profondecyt2022

1. **Cierre de concurso:** **18 de mayo de 2022**

La postulación al concurso interno 2021 se realizará subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación. El link de esta plataforma es:

<https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.

Se evaluarán propuestas recibidas solo a través de la plataforma de postulación. Los archivos de formulario deben nombrarse como sigue:

- Linea_Apellido_año; ej: Profondecyt_Lagos_2021
- **Publicación de resultados:** **07 de mayo de 2022**

1. **Inicio de proyectos (firma de convenios):** **01 de julio de 2022**

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en plataforma a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta plataforma es:

<https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.